

CONSTANCIA. Manizales Caldas, Marzo 10 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la apoderada de la parte demandante radico solicitud “Retiro de demanda”.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-066 00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se ACCEDE a lo allí solicitado por la apoderada de la demandante.

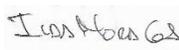
En consecuencia, se ACEPTA el “Retiro de la demanda” junto con sus anexos y el archivo de las diligencias previa anotación en el sistema siglo XXI.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 044 el 12 de marzo de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
